

Exp. N° 0300-703-2019.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1220-G.-

12 AGO 2024

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria N° 465 de Alto Comedero", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 061-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 81/81vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 465 DE ALTO COMEDERO" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, que como Acta Constitutiva corre agregado de fs. 87 a 95 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

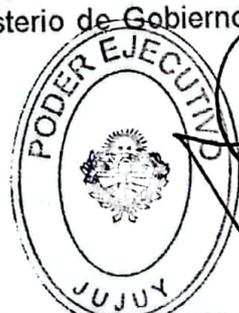
|            |
|------------|
| INTERVIENE |
| 1° CONTROL |
| 2° CONTROL |
| 3° CONTROL |
| 4° CONTROL |
| 5° CONTROL |



**COPIA**

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDIR  
GOBERNADOR